



The Spanish Group LLC
1 Park Plaza, Suite 600
Irvine, CA 92614
United States of America
<https://www.thespanishgroup.org>

Certified Translation

Furnished on the **8th of June, 2020**

I, Alexander Largaespada (*Alex Largaespada*), hereby certify that I translated the attached document from Spanish into English or English into Spanish and that this translation is an accurate and faithful translation of the original document. Furthermore, I certify that I am proficient in translating both Spanish and English and that I hold the capacity to render and certify the validity of such a translation.

I, Salvador Ordorica, as a Quality Assurance Agent of The Spanish Group LLC, hereby attest that the aforementioned translator is a proficient Spanish-English translator. Accordingly, as an authorized representative of The Spanish Group, I verify that I have proofread this document and I certify that the attached document is a faithful and authentic translation of its original.

Respectfully,

Salvador G. Ordorica
The Spanish Group LLC
(ATA #267262)



The Spanish Group LLC verifies the credentials and/or competency of its translators and the present certification, as well as any attached pages, serves to affirm that the document(s) enumerated above has/have been translated as accurately as possible from its/their original(s). The Spanish Group LLC does not attest that the original document(s) is/are accurate, legitimate, or has/have not been falsified. Through having accepted the terms and conditions set forth in order to contract The Spanish Group LLC's services, and/or through presenting this certificate, the client releases, waives, discharges and relinquishes the right to present any legal claim(s) against The Spanish Group LLC. Consequently, The Spanish Group LLC cannot be held liable for any loss or damage suffered by the Client(s) or any other party either during, after, or arising from the use of The Spanish Group LLC's services.

RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS CLAVE EN SALONES DE JUEGOS DE CALIFORNIA



COMISIÓN DE CONTROL DE JUEGOS DE AZAR DE CALIFORNIA

En los salones de juegos de California, los empleados clave están sujetos a un estándar más alto que los empleados que no son clave. De hecho, los empleados clave son considerados parte de “la casa” y están sujetos a requisitos especiales de reporte. Los empleados clave deben cumplir con la Ley de Control de Juegos de Azar (la “Ley”) y con las regulaciones emitidas por la Comisión de Control de Juegos de Azar de California (la Comisión) y la Oficina de Control de Juegos de Azar (la Oficina). Hay copias completas de la Ley y de las regulaciones disponibles [en el sitio web de la Comisión](#).

Licencia

Asegúrese de usar su insignia de empleado clave de forma visible y conspicua al estar de servicio.

Licencia para empleados clave interinos

- Los titulares de permisos de trabajo pueden empezar a trabajar como empleados clave interinos si se envía una [solicitud de empleado clave interino](#) dentro de los 10 días de la contratación y una [solicitud inicial de empleado clave](#) es presentada dentro de 30 días.
- La licencia como empleado clave interino será emitida o rechazada dentro de 15 días hábiles.
- Es válida por hasta 2 años mientras la solicitud como empleado clave regular está siendo investigada y revisada.
- Autoridad: [4 CCR §12354](#)

Licencia para empleados clave

- Es necesario tener una licencia como empleado clave antes de realizar el trabajo de un empleado clave, con dos excepciones:
 1. Empleados con una solicitud de empleado clave interino presentada dentro de 10 días de la contratación y que están esperando una decisión;
 2. Los empleados trabajando para corporaciones pueden empezar a trabajar como empleados clave si le envían su solicitud a la Oficina dentro de 30 días de asumir el puesto de empleado clave.
- La Comisión actuará con respecto a la solicitud dentro de 120 días de la presentación del reporte de la Oficina a la Comisión. Los tiempos de procesamiento pueden ser excedidos bajo ciertas circunstancias.
- Autoridad: [Código de Negocios y Profesiones §§19883, 19855](#); [4 CCR §12350](#)

Renovación de licencia para empleados clave

- Las licencias deben ser renovadas cada 2 años.
- Preséntele una [solicitud de renovación](#) a la Oficina dentro de 120 días de la fecha de expiración de la licencia actual.
- ¡Es SU responsabilidad asegurarse de que los papeles de su renovación sean presentados a tiempo con la Oficina! No dependa de un agente designado o tercero para la precisión, integridad o puntualidad de su solicitud de renovación.
- Autoridad: [4 CCR §§12350\(b\)](#) y [12351](#)

RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS CLAVE EN SALONES DE JUEGOS DE CALIFORNIA

Reportes

Los empleados clave deben notificar a la Oficina por escrito de lo siguiente dentro de 5 días:

- Posibles violaciones conocidas de las regulaciones de la Ley o de la Comisión;
- Después de obtener el conocimiento, notificación o de comunicarse con las fuerzas de seguridad pública por violaciones sospechadas de la Ley y/o regulaciones y violaciones específicas de la ley. Vea [4 CCR §12395\(a\)\(3\)\(A\)](#) para encontrar una lista de las violaciones específicas que deben ser reportadas;
- Cualquier trampa reportada por un registrante o licenciario.
- Autoridad: [11 CCR §2052\(c\)](#); [4 CCR §§12395\(a\)\(3\)\(A\)](#), [12200.7\(17\)](#)

Los empleados clave deben notificar a la Oficina por escrito de lo siguiente dentro de 10 días:

- Cualquier disputa legal entre el propietario principal de una compañía TPPPS y la casa o empleado clave;
- Arresto de un registrante TPPPS en el establecimientos de juegos de azar;
- Retiro de un registrante TPPPS de las instalaciones por parte de un oficial de policía o la casa;
- Una disputa entre un registrante TPPPS y un cliente que resulta en un reporte con un oficial de policía y retiro de las instalaciones.
- Autoridad: [4 CCR §12200.7\(16\)](#); [Código de Negocios y Profesiones §19805\(t\)](#)

Cambio de empleo

- Notifique a la Oficina dentro de 10 días de la aceptación o terminación de la relación laboral en un salón de juegos.
- Recuerde, su licencia de empleado clave es portátil. Su licencia está atada a usted, no al salón de juegos. Mantenga a la Oficina actualizada sobre su lugar o lugares de empleo.
- Autoridad: [4 CCR §12352\(a\)](#); [Código de Negocios y Profesiones §19854\(c\)\(2\)](#)

Empleados clave de servicio

- Al menos un empleado clave con licencia debe estar en las instalaciones durante las horas de operación del establecimiento de juegos de azar para supervisar y garantizar el cumplimiento de la Ley de Control de Juegos de Azar y de las regulaciones de la Oficina y de la Comisión.
- Autoridad: [11 CCR §2050](#) y [4 CCR §12391\(b\)](#)

Entrenamiento para ludopatía

- Los empleados clave deben completar un entrenamiento anual para ludopatía.
- Los empleados nuevos deben recibir entrenamiento de ludopatía dentro de 60 días de recibir su licencia o de la fecha de inicio del empleado, lo que se presente después.
- Autoridad: [4 CCR §12462 \(b\)\(1\) y \(c\)\(3\)](#)

RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS CLAVE EN SALONES DE JUEGOS DE CALIFORNIA

Cientes excluidos/restringidos

- Tome medidas inmediatas para expulsar a las personas en la lista de exclusión involuntaria a nivel estatal y a los clientes que intentan ingresar después de solicitar ser restringidos o incluidos.
- Notifique a la Oficina sobre cualquier ingreso o intento de ingreso por parte de clientes en la exclusión involuntaria, la auto-restricción y/o las listas de autoexclusión.
- Autoridad: [4 CCR §§12362\(q\), 12463, 12464](#)

Prohibiciones

Los empleados clave tienen prohibido:

- Tener el puesto del jugador-repartidor en el establecimiento de juegos de azar en el que trabajan;
- Tener un interés en los fondos apostados, perdidos o ganados en el establecimiento de juegos de azar en el que trabajan;
- Tomar represalias en contra de otros por comunicarse con la Comisión, Oficina u otra agencia;
- Proporcionar servicios de jugador pagado por la casa y trabajar como empleado clave en el mismo establecimiento de juegos de azar.
- Autoridad: [Código de Negocios y Profesiones §§19805\(c\), 19805\(t\), 19984\(a\)](#); [Código penal 330.11](#); [4 CCR §12200.7\(b\)\(11\), \(d\) y \(e\)](#)